

RESOLUCIÓN No **0198** 07 FEB 2025

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (14) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 084. De 2014,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular No. 07 del 12 de marzo de 2023, brinda orientaciones para la implementación progresiva del Decreto 1411 de 2022, por el cual se reglamenta la educación inicial en el país.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular 30 del 12 de septiembre de 2023, brinda orientaciones para la ampliación progresiva del segundo ciclo de la educación inicial correspondiente

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular 014 del 02 de abril de 2024, modifica la Circular 07 del 12 de marzo de 2023, ajustando el cronograma inicialmente propuesto para la actualización de los referentes técnicos de la educación inicial, disponiendo que se contará con su entrega y socialización al país, en el mes de septiembre de 2024.

Que la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” es una apuesta estratégica para que las niñas y los niños se desarrollen integralmente y crezcan en condiciones de amor, juego y protección, avanzando de manera progresiva en la universalización de la atención integral y la educación inicial, instando al sector educativo a ampliar su oferta en los 3 grados de preescolar para llegar a niños y niñas sin atención desde el sector educativo oficial.

Que para dar inicio con la ejecución de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio radicado 2024- IE- 006330 del 28 de febrero de 2024, otorgó viabilidad financiera, para la creación de una planta temporal de cargos de docentes de aula para la atención de niños de primera infancia, de tal forma que para la vigencia 2024 se cuenta con (36) cargos

RESOLUCIÓN No **0198** **107 FEB 2025**

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (14) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

temporales de docentes de aula de la Secretaría de Educación de Casanare, estos cargos serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial a través de oficio del 07 de diciembre de 2024 – Radicado No. 2024 - EE – 346591, viabilizó la prórroga y ampliación de planta temporal para la implementación de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” en el marco del PND vigencia 2025, para lo cual la Dirección en mención mediante Radicado No. 2024-IE-031498 del 03 de octubre de 2024, emitió la distribución de los cargos para cada Entidad Territorial Certificada en Educación y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación mediante Radicado No. 2024-IE-038372 del 02 de diciembre de 2024, otorgó una viabilidad financiera, para la prórroga y ampliación de una planta temporal de cargos de docentes de aula para la atención de niños de primera infancia, de tal forma que para la vigencia 2025, serán:

Entidad	PRÒRROGA PLANTA TEMPORAL DOCENTE PRIMERA INFANCIA		PRÒRROGA PLANTA TEMPORAL ATENCIÓN RURALIDAD Y RURALIDAD DISPERSA	AMPLIACIÓN DE DOCENTES			TOTAL CARGOS DOCENTES VIABILIZADOS
	Docentes de aula	Docentes itinerantes	Docentes itinerantes (Continuidad ruralidad 1)	Docentes de aula	Docentes itinerantes	Docentes de aula (CEI)	
Casanare	36	0	0	0	0	1	37

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto 0396 del 10 de diciembre de 2024, mediante el cual prorrogó y amplió la planta temporal de docentes de aula para la implementación de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” durante la vigencia 2025, del departamento de Casanare, estableciendo un total de 37 cargos temporales, de los cuales 19 fueron provistos en 2024. Para la vigencia 2025, se ofertarán catorce (14) vacantes destinadas a Instituciones Educativas Mayoritarias y cuatro (4) vacantes para Instituciones Educativas Indígenas.

Que la Dirección Técnica de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Casanare mediante correo electrónico del 04 de febrero de 2025, emitió viabilidad para la ampliación progresiva de educación inicial para aquellas instituciones de población mayoritaria que se postularon y cumplieron con los requisitos establecidos para la ampliación. Como resultado de esta ampliación, se han generado catorce (14) vacantes en las siguientes instituciones:

RESOLUCIÓN No **0198** **107 FEB 2025**

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (14) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	VACANTES	GRADO
Institución Educativa Puerto Colombia	Hato Corozal	1	Jardín
Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón	Maní	2	1 Jardín 1 Pre jardín
Institución Educativa Nuestra Señora De Manare	Pas de Ariporo	4	2 jardín 2 Pre jardín
Institución Educativa Ezequiel Moreno Díaz	Villanueva	1	Jardín
Institución Educativa Nuestra Señora De Los Dolores De Manare	Villanueva	1	Jardín
Institución Educativa La Inmaculada	Orocué	1	Jardín
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán	Aguazul	1	Jardín
Institución Educativa Camilo Torres Restrepo	Aguazul	1	Jardín
Institución Educativa Francisco Lucea	San Luis de Palenque	1	Jardín
Institución Educativa Luis Hernández Vargas	Hato Corozal	1	Jardín

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 2344 del 26 de octubre de 2023, acto que dispuso de la fijación del Calendario Académico para la vigencia 2024, teniendo como fecha de inicio de actividades académicas el 13 de enero de 2024 y fecha de finalización el 06 de diciembre de 2024.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el documento técnico “ABC para la provisión y vinculación de la planta viabilizada para las estrategias PND 2022 - 2026”, a través del cual se impartieron orientaciones para la vinculación de docentes de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, disponiendo que se debe cumplir con un

RESOLUCIÓN No 0198 07 FEB 2025

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (14) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

requisito mínimo de experiencia de 10 meses, y con los requisitos mínimos de estudio definidos en el capítulo 2 “De cargos docentes”, numeral 2.1.4 “Requisitos”, 2.1.4.1 “Docentes de preescolar” de la Resolución 3842 de 2022, que se enlistan a continuación:

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura para la educación de la primera infancia.
- Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.
- Normalista superior.
- Tecnología en educación.

Que es deber de la administración departamental a través de la Secretaría de Educación de Casanare garantizar el funcionamiento de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” para lo cual debe proceder a convocar a los educadores con derechos de carrera que aspiren a obtener una comisión de servicios para desempeñarse como DOCENTES DE AULA de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, con el fin de proveer los catorce (14) cargos que se encuentran vacantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de catorce (14) empleos temporales mediante comisión de servicios vacante temporal para el desempeño de funciones de docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales se encuentran ubicados en las Instituciones Educativas que han sido focalizadas:

RESOLUCIÓN No

0198

07 FEB 2025

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (14) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	VACANTES	GRADO
Institución Educativa Puerto Colombia	Hato Corozal	1	Jardín
Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón	Maní	2	1 Jardín 1 Pre jardín
Institución Educativa Nuestra Señora De Manare	Pas De Ariporo	4	2 jardín 2 Pre jardín
Institución Educativa Ezequiel Moreno Díaz	Villanueva	1	Jardín
Institución Educativa Nuestra Señora De Los Dolores De Manare	Villanueva	1	Jardín
Institución Educativa La Inmaculada	Orocué	1	Jardín
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán	Aguazul	1	Jardín
Institución Educativa Camilo Torres Restrepo	Aguazul	1	Jardín
Institución Educativa Francisco Lucea	San Luis De Palenque	1	Jardín
Institución Educativa Luis Hernández Vargas	Hato Corozal	1	Jardín

PARAGRAFO: Solo pueden participar en esta convocatoria los docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación respectiva. No podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

RESOLUCIÓN No **0198** '107 FEB 2025

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (14) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

ARTÍCULO 2: Criterios habilitantes. Los y las docentes que cumplan con los criterios habilitantes establecidos en el documento técnico “ABC para la provisión y vinculación de la planta viabilizada para las estrategias PND 2022 - 2026” se podrán postular. Dichos criterios son:

- *Pertenecer a la carrera docente de los estatutos regulados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002.*
- *Cumplir con los requisitos mínimos de estudio definidos en el capítulo 2 “De cargos docentes”, numeral 2.1.4 “Requisitos”, 2.1.4.1 “Docentes de preescolar” de la Resolución 3842 de 2022.*
- *Cumplir con una experiencia mínima de 10 meses como docente de aula.*
- *Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la formación académica y la experiencia.*

ARTÍCULO 3: Requisitos generales de participación. Los docentes del sector oficial que aspiren a la comisión como DOCENTES DE AULA, deben cumplir con los requisitos establecidos en el documento técnico “ABC para la provisión y vinculación de la planta viabilizada para las estrategias PND 2022 - 2026”:

Por lo tanto, se fijan como requisitos mínimos para la participación es esta convocatoria y requisitos adicionales los siguientes:

Perfil mínimo:

ESTUDIOS
<ul style="list-style-type: none">- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).- Licenciatura para la educación de la primera infancia.- Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).- Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.- Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.- Normalista superior.- Tecnología en educación.

Requisitos mínimos de experiencia:

RESOLUCIÓN No **0198** **107 FEB 2025**

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (14) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

Mínimo diez (10) meses de experiencia en aula en educación preescolar.

ARTÍCULO 4: Para participar los docentes interesados en la convocatoria para ser comisionados como docente de aula de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, deben:

- Presentar un oficio indicando su interés y motivaciones de participar en la presente convocatoria, en las fechas establecidas a través del correo electrónico pta@sedcasanare.gov.co
- Presentar su respectiva hoja de vida con los soportes de los títulos de pregrado y/o posgrado, certificaciones laborales y de educación continuada, en las fechas establecidas a través del correo electrónico pta@sedcasanare.gov.co
- En la solicitud deberá indicar para qué institución Educativa desea postularse.**

ARTÍCULO 5: Conformar el Comité de Evaluación y Selección para la presente convocatoria de la siguiente manera:

- Director Técnico de Calidad Educativa.
- Director Administrativo.
- Líder de Talento Humano.
- Líder de Educación Inicial – Dirección de Calidad Educativa.

ARTÍCULO 6: Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citará a entrevista para evaluar las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los criterios establecidos en el documento técnico “ABC para la provisión y vinculación de la planta viabilizada para las estrategias PND 2022 - 2026” así:

- **Perfil docente**

ASPECTO POR EVALUAR	PORCENTA JE	METODOLOGÍA
Cumplimiento de los perfiles definidos en el capítulo 2 de la Resolución 3842 de 2022.		

RESOLUCIÓN No 0198

107 FEB 2025

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (14) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

Experiencia específica para los perfiles (10 meses): Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis). Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis). Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales. Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial. Normalista superior. Tecnología en educación	0%	Revisión documental (Cumple o no cumple formación y experiencia mínima requerida).
VINCULO DEL ASPIRANTE EN LA ZONA DONDE SE OFERTA LA VACANTE	30%	Arraigo a la zona.
Títulos de posgrado relacionado en la modalidad de especialización	5%	Estudios adicionales
Títulos de posgrado relacionado en la modalidad de maestría.	15%	Estudios adicionales

- **Atributos o habilidades comportamentales**

Conocimiento sobre educación inicial.	20%	Entrevista Semi-estructurada
Experiencia con grupos de niñas y niños de primera infancia.	30%	

PARÁGRAFO: En caso de empate entre dos (2) o varias personas evaluadas, la comisión se definirá por sorteo.

ARTÍCULO 7: Para el desarrollo de la presente convocatoria se fija el siguiente cronograma de actividades:

RESOLUCIÓN No

0198

07 FEB 2025

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (14) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

Actividad	Fecha	Responsable
Divulgación del proceso de convocatoria (Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare).	07/02/2025	Secretaría de Educación de Casanare
Inscripción a la convocatoria y Recepción de documentos a través del correo pta@sedcasanare.gov.co	07 al 10 de febrero de 2025	Docentes interesados
Revisión del Perfil	11 de febrero de 2025	Secretaría de Educación de Casanare
Publicación de preseleccionados (Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare).	12 de febrero de 2025	Secretaría de Educación de Casanare
Reclamaciones se radicarán en el correo electrónico pta@sedcasanare.gov.co	13 de febrero de 2025	Docentes
Entrevistas	14 de febrero de 2025	Secretaría de Educación de Casanare
Publicación de lista de elegibles (Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare) y respuestas a reclamaciones.	17 de febrero de 2025	Secretaría de Educación de Casanare
Elaboración de actos administrativos de comisión	A partir del 18 de febrero de 2025	Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación.

RESOLUCIÓN No

0198

107 FEB 2025

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial con derechos de carrera del Departamento de Casanare para la provisión de (14) empleos temporales mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

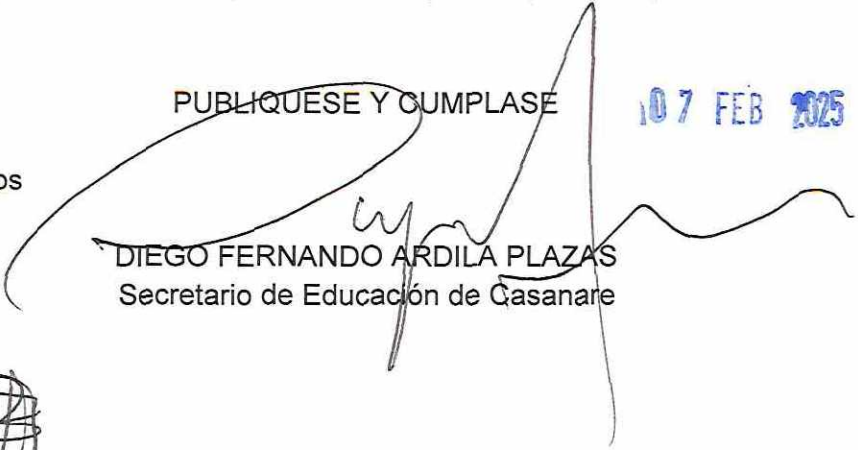
ARTÍCULO 8: La Comisión será hasta el término de la Planta Temporal de Primera Infancia Feliz y Protegida que es hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 9: La presente Resolución deroga cualquier disposición que le sea contraria.


PUBLIQUESE Y CUMPLASE

107 FEB 2025


Dada en Yopal a los




DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa



Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado



Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)